

Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», previa comunicación a este Ayuntamiento.

Mazarrón, 19 de abril de 1999.—El Alcalde-José Raja Méndez.

Mula

5652 Delegación de atribuciones en materia de prevención de riesgos laborales.

Con fecha 8 de abril de 1999, por esta Alcaldía-Presidencia se ha dictado resolución relativa a «Delegación de atribuciones en materia de prevención de riesgos laborales», cuya parte dispositiva dice:

«Esta Alcaldía tiene atribuida por Ley la facultad de delegar determinadas atribuciones, conforme al artículo 21.3 de la LBRL.

Razones de índole técnica hacen conveniente la delegación del ejercicio de competencias en materia de Prevención de Riesgos Laborales en aras al interés público, en cuanto se agilizarán los procedimientos de elaboración de Evaluación de Riesgos Laborales impuesto por la Ley 31/95, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, aumentando el grado de eficacia de los servicios.

En su consecuencia y vistos, entre otros los artículos 21.3 de la LBRL, y 43, 44, 120, y 121 del ROF, en relación con el artículo 13 de la LRJAP-PAC, por el presente he resuelto:

Primero: Delegar en el miembro de la Comisión de Gobierno y Teniente de Alcalde don Antonio Hernández Cava el ejercicio de las siguientes atribuciones:

Ejercer las atribuciones necesarias para acometer la Elaboración del Plan de Prevención de Riesgos Laborales del Excmo. Ayuntamiento de mula.

Segundo: La Delegación comprende tanto las facultades de Dirección y Gestión como la de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Tercero: La Delegación conferida requerirá para su eficacia la aceptación, se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

Cuarto: El Concejal Delegado queda obligado a informar a esta Alcaldía, a posteriori, de la gestión y disposiciones que dicte y, previamente, de las decisiones de trascendencia, en los términos prevenidos en el artículo 115 del ROF.

En lo no previsto en esta resolución regirán la LBRL y el ROF en el marco de las reglas que para las delegaciones se establecen en estas normas».

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 13 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común».

En Mula, 13 de 1999.—El Alcalde, José Iborra Ibáñez.

Murcia

5487 Adjudicación de contrato de servicios. Expediente 79/99.

1. Entidad adjudicadora

Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Expediente n.º: 79/99.

2. Objeto del contrato.

Tipo de contrato: Servicios.

Descripción del objeto: SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE ESTANCIAS LINGÜÍSTICAS EN GRAN BRETAÑA, AÑO 1999.

Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M. n.º 38 de fecha 16 de febrero de 1999.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 14.250.000'. -Ptas.

5. Adjudicación

Fecha: 17 de marzo de 1999.

Contratista: VIAJES CAJAMURCIA, S.A.

Nacionalidad: Española.

C.I.F.: A-30577902.

Importe de adjudicación: 14.250.000'. -Ptas.

Murcia a 12 de abril de 1999.—EL TTE. ALCALDE DE HACIENDA.

Murcia

5488 Adjudicación de contrato de servicios. Expediente 864/98.

1. Entidad adjudic.adora

Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Expediente n.º: 864/98.

2. Objeto del contrato

Tipo de contrato: Servicios.

Descripción del objeto: SERVICIO DE ASESORAMIENTO PARA EL EMPLEO Y EL DESARROLLO LOCAL. PROYECTO BARRIOMAR. INICIATIVA COMUNITARIA URBAN.

Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M. n.º 286 de fecha 12 de diciembre de 1998.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 19.838.932'. -Ptas.

5. Adjudicación

Fecha: 31 de marzo de 1999

Contratista: ASOCIACIÓN INSTITUTO DE DESARROLLO COMUNITARIO DE MURCIA.
Nacionalidad: Española.
C.I.F.: G-30485858.
Importe de adjudicación: 19.243.764'.-Ptas.

Murcia a 12 de abril de 1999.—EL TTE. ALCALDE DE HACIENDA.

Murcia

5489 Adjudicación de contrato de servicios. Expediente 865/98.

1. Entidad adjudicadora

Excmo. Ayuntamiento de Murcia.
Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.
Expediente n.º: 865/98.

2. Objeto del contrato

Tipo de contrato: Servicios.
Descripción del objeto: SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO Y EL DESARROLLO LOCAL. PROYECTO BARRIOMAR. INICIATIVA COMUNITARIA URBAN.

Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M. n.º 286 de fecha 12 de diciembre de 1998.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Urgente.
Procedimiento: Abierto.
Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 9.919.466'.-Ptas.

5. Adjudicación

Fecha: 31 de marzo de 1999.
Contratista: ASOCIACIÓN INSTITUTO DE DESARROLLO COMUNITARIO DE MURCIA.
Nacionalidad: Española.
C.I.F.: G-30485858.
Importe de adjudicación: 9.621.882'.-Ptas.

Murcia a 12 de abril de 1999.—EL TTE. ALCALDE DE HACIENDA.

Murcia

5656 Patronato Municipal de Escuelas Públicas Infantiles. Convocatoria para tres plazas de Operarios.

Resolución del Patronato Municipal de Escuelas Públicas Infantiles del Ayuntamiento de Murcia sobre la convocatoria de oposición para proveer tres plazas de Operario.

La Junta del Patronato Municipal de Escuelas Infantiles del Ayuntamiento de Murcia, en sesión de fecha 20-4-99, ha resuelto lo siguiente sobre dicho concurso-oposición:

1.º-Aprobar la relación de aspirantes admitidos a estas pruebas selectivas, con la exclusión de los siguientes aspirantes, por no abonar las tasas: Doña Francisca Alacid Ortigosa, doña Antonia Artero Ríos, don Fernando Ortiz Valera y don Rafael Prieto Prieto por no justificar que están en situación de desempleo; don Francisco Ferrer Gimeno, por presentar instancia fuera de plazo; don Francisco Moya Ibáñez, porque la prestación que obtiene por desempleo supera el Salario Mínimo Interprofesional; doña Dolores Cabrera Resina, don Rafael Medina Molina, doña María Teresa Sanz Villegas, don Esteban Sánchez Gálvez y doña María Fuensanta Rivas Tornel y don Juan Semitiel Lozano, por no justificar si obtienen o no prestación del INEM, quedando expuesta en el tablón de anuncios del Patronato Municipal de Escuelas Infantiles, sito en calle Selgas, s/n., 2.ª planta (altos Mercado Saavedra Fajardo).

2.º-El Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente; Titular, don Francisco Porto Oliva, Teniente Alcalde de Educación, Descentralización y Participación Ciudadana, del Excmo. Ayuntamiento de Murcia; suplente, don Vicente Hernández Baño, Teniente Alcalde de Personal, Régimen Interior y Servicio al Ciudadano.

Vocales:

Vocal 1.º: Vocal-Secretario: Titular, don José Luis Valenzuela Lillo, Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Murcia; suplente, doña María Luisa Ferao Noguera, Secretaria Delegada del Patronato Municipal de Escuelas Infantiles.

Vocal 2.º: Don José Antonio Peñaranda Alcaina, Gerente del Patronato Municipal de Escuelas Infantiles.

Vocal 3.º: Vocal designado por el Servicio de Personal: Titular, don Juan Orcajada Jover; suplente, don Ángel Villaceros Pérez.

Vocal 4.º: Vocal propuesto por la Junta de Personal: Titular, don José Luis Ros Frutos; suplente, don Francisco Leal Pardo.

Vocal 5.º: Vocal propuesto por el Ministerio de Educación y Cultura: Titular, doña Pilar Risueño López; Suplente, doña Josefa Isach Castello.

Vocal 6.º: Vocal propuesto por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia: Titular, don José Lorenzo Gallego Sánchez; suplente, don Antonio Olmos Belmonte.

3.º-El primer ejercicio de la fase de oposición tendrá lugar el 21 de mayo de 1999, a las 10 horas, en el salón de actos de la Escuela Taller (sito en el Recinto Fica), reuniéndose el Tribunal a las 9 horas con objeto de determinar la prueba del primer ejercicio a realizar por los aspirantes.

4.º-Contra la exclusión de la lista de aspirantes, se abre un plazo de diez días naturales para la subsanación de las causas de exclusión. Contra la composición del Tribunal se podrá interponer recurso de reposición ante la Junta del Patronato Municipal de Escuelas Infantiles de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes, según lo establecido en el artículo 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 20 de abril de 1999.—El Teniente Alcalde de Educación, Descentralización y Participación Ciudadana, Francisco Porto Oliva.